



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

CPPP FUNDADO EL 17.02.68 R.M. 4147 - LEYES N°25231 y N°28198 ART. 1°

SEDE CONSEJO NACIONAL : AV. PETIT THOUARS N°1916, LINCE - LIMA.

TELF. : 470-8779 , 265-9745, 481-6621 y 93758961

Web site: www.geocities.com/cpp_peru

E-mail: cpp_peru@yahoo.es

NOTA DE PRENSA

-Se ruega su publicación y comentario-

REORGANIZACION DEL SECTOR EDUCACION Y AUTONOMIA DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

“ La macro-crisis educativa que atraviesa el país, la mafia y el fraude agravado por la corrupción imperante en la administración del Sector Educación en su sede central y en sus órganos desconcentrados: Direcciones regionales y UGELs; y el deseo de lograrse buena calidad educativa concordante con los estándares universales de Educación y Desarrollo; motiva que el flamante Ministro de Educación Dr. José Antonio Chiang y el Presidente de la República Dr. Alan García declaren en emergencia el Sector Educación, esto es, la Reorganización y re-estructuración de todo el Ministerio de Educación “, así lo expresa el Dr. Luis Palacios Reyes-Decano Nacional de la orden en su solicitud, presentada en Palacio de Gobierno, el día de hoy al Presidente Dr. García acorde a su plan de gobierno de moralizar el país.

Asimismo, el Decano Dr. Palacios Reyes, pidió “Restituir el respeto a la Autonomía del Colegio de Profesores del Perú de que éste goza al amparo del Art. 20° de la Constitución Política, por cuanto viene siendo transgredido por los malos funcionarios Walter Hernández Alcántara y César Languasco Bambarén, entre otros, del Ministerio de Educación en complicidad del ex-Ministro de Educación Javier Sota Nadal, lo que ha motivado en nuestro agravio siete procesos judiciales tanto civiles, de garantías constitucionales y penales, que se procesan en diferentes juzgados y salas de la Corte Superior de Lima y del interior del país, contra el Ministerio de Educación, su titular y los que resulten responsables por su intromisión política y económica en nuestra organización magisterial, al haberse atribuido ilegal y anticonstitucional facultades de organización y convocatoria a elecciones de órgano de gobierno, lo que ha conllevado incluso a nombrar una pseudocomisión organizadora y ésta a su vez un falso comité electoral que ha motivado el enfrentamiento legal y escándalos entre dos grupos de profesores manipulados al realizar elecciones el 30 de abril para elegir a la “1ra. Junta Directiva Nacional del Colegio de Profesores”, cuando éste ya existe legal y realmente, representado por el recurrente, por escritura pública, reconocido por el órgano jurisdiccional, Resolución N°23-2005-SG/ONPE de fecha 25.04.2005 de la ONPE, el propio Ministerio de Educación e inscrito en los registros públicos”.

Luego, indicó “El escándalo que viene suscitándose en el magisterio nacional entre supuestos profesores colegiados Carlos Gallardo y Soledad Lozano como proclamados decanos nacionales del Colegio de Profesores por el ilegal y pseudo comité electoral presidida por Yeny Gamarra y Karina Cerdán, que los periodistas vienen dando cuenta en las diferentes regiones del país” ha sido maquinado por los denunciados penalmente, entre otros por los delitos de USURPACION DE FUNCIONES, EXTORSION, APROPIACION Y ENRIQUECIMIENTO Ilicito de mas de dos millones de soles, Y ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR EN NUESTRO AGRAVIO QUE SE VIENE INVESTIGANDO EN LA 25° Fiscalía Provincial Penal de Lima por orden de la Fiscalía de la Nación (Den. 250-04 y Den. 015-05), y el Ministerio de Educación demandado vía acción popular en la Cuarta Sala Civil de Lima, Exp. 4065-04 para que se declare nulo y sin efecto legal alguno el D.S.17-2004-ED y RM.574-2004-ED que han dado origen a toda esta trama cuya finalidad principal según Sota Nadal y Patria Roja eran adueñarse de la Orden y gobernar el Perú, teniéndose en cuenta que el Colegio de Profesores será el colegio profesional más grande y poderoso, cuya connotación en la vida del país será conducir los destinos de éste”.

Finalmente dijo “El órgano jurisdiccional declarará nulo la convocatoria a elecciones de la primera junta directiva del colegio de profesores promovido por el Ministerio de Educación y todos los actos que la genere, en razón a que los colegios profesionales son de naturaleza autónomas por mandato constitucional y que la convocatoria a elecciones para elegir nueva junta directiva del colegio recién será el próximo 4 de diciembre y solo en ella participarán los profesores colegiados inscritos conforme a Ley y la Constitución.” Lo demás es una pretendida intromisión política por parte del MINEDU que busca dividir al magisterio” .

Lima, 08 de Agosto del 2006

Prof. Fernando Fudrini Salas
Director Secretario